



RHCP-SO-08-2023-N° 041

EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO

Considerando:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador. Señala "las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley (...).
- Que, el artículo 350 de la Norma Constitución preceptúa "el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas (...).
- Que, el artículo 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable (...).
- Que, en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior se detalla que el Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;
- Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior respecto al ejercicio de la autonomía responsable establece que las universidades y escuelas politécnicas tendrán libertad para gestionar sus procesos internos.
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d) Puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión (...).
- Que, a través de Memorando Nro. ESPAM MFL-VVB-2023-578-M, de fecha 29 de agosto de 2023, suscrito por el señor Dr. C Gabriel Antonio Navarrete Schettini, Vicerrector de Vinculación y Bienestar, en donde remite solicitud de autorización de movilización, viáticos y pasajes aéreos para poder participar junto con el Dr. C Ángel Guillermo Félix Mendoza, Docente Titular de la Carrera de Turismo, desde el 25 al 29 de septiembre de 2023 en el VIII CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE TURISMO SUSTENTABLE, organizado por la RED REIMA en la Universidad Alicante-España. Así también para las visitas a Universidades Europeas tales como: Alicante-España, Córdoba-España, Turín-Italia, Toulón-Francia, y Varsovia-Polonia, con la finalidad de contribuir a los procesos de internacionalización de nuestra institución; se tiene previsto que dicha agenda se cumpla durante los días del congreso y días posteriores aproximadamente entre el 23 de septiembre al 09 de octubre de 2023, para que sea analizada y resuelta en el Pleno del Honorable Consejo Politécnico, en bases a sus competencias.

(Firma)



Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto vigente de la ESPAM MFL.

RESUELVE:

Artículo 1. – Dar por conocido el Memorando Nro. Memorando Nro. ESPAM MFL-VVB-2023-578-M, de fecha 29 de agosto de 2023, suscrito por el señor Dr. C Gabriel Antonio Navarrete Schettini, Vicerrector de Vinculación y Bienestar; y, sus anexos.

Artículo 2. – Autorizar permiso y salida del país al señor Dr. C Gabriel Antonio Navarrete Schettini, Vicerrector de Vinculación y Bienestar, para poder participar junto con el Dr. C Ángel Guillermo Félix Mendoza, Docente Titular de la Carrera de Turismo, desde el 25 al 29 de septiembre de 2023 en el VIII CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE TURISMO SUSTENTABLE, organizado por la RED REIMA en la Universidad Alicante-España. Así también para el desarrollo de visitas a Universidades Europeas tales como: Alicante-España, Córdoba-España, Turín-Italia, Toulón-Francia, y Varsovia-Polonia, con la finalidad de contribuir a los procesos de internacionalización de nuestra institución; se tiene previsto que dicha agenda se cumpla durante los días del congreso y días posteriores aproximadamente entre el 23 de septiembre al 09 de octubre de 2023.

Artículo 3. – Aprobar la asignación económica por un monto de \$4.500,00 (cuatro mil quinientos dólares americanos), a favor del señor Dr. C Gabriel Antonio Navarrete Schettini, Vicerrector de Vinculación y Bienestar, para poder participar junto con el Dr. C Ángel Guillermo Félix Mendoza, Docente Titular de la Carrera de Turismo, desde el 25 al 29 de septiembre de 2023 en el VIII CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE TURISMO SUSTENTABLE, y participar de las visitas a Universidades Europeas tales como: Alicante-España, Córdoba-España, Turín-Italia, Toulón-Francia, y Varsovia-Polonia, desde el 23 de septiembre al 09 de octubre de 2023.

Artículo 4. - Se dispone a la Dirección Financiera de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, en el ámbito de sus competencias, proceder con la asignación económica, para el señor Dr. C Gabriel Antonio Navarrete Schettini, Vicerrector de Vinculación y Bienestar, para poder participar desde el 25 al 29 de septiembre de 2023 en el VIII CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE TURISMO SUSTENTABLE, organizado por la RED REIMA en la Universidad Alicante-España.

Artículo 5.- Disponer a la Dirección de Talento Humano proceder en base a sus competencias, con la respectiva acción de personal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo dos de la presente resolución.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA. – Se dispone al señor Dr. C Gabriel Antonio Navarrete Schettini, Vicerrector de Vinculación y Bienestar, la realización de un informe pormenorizado de las actividades realizadas durante los días especificados, mismo que deberá ser entregado para avocar conocimiento al Honorable Consejo Politécnico.



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

SEGUNDA. - Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los Señores Miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar; Dirección de Talento Humano; Dirección Financiera; Dr. C Gabriel Antonio Navarrete Schettini; Unidad de Cooperación Nacional e Internacional; y, Unidad de Tecnología; en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dada en la Ciudad de Calceta, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, en la Octava Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.

Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López
RECTORA DE LA ESPAM MFL
PRESIDENTE DEL H.C.P.



Ab. Julio César Ormaza Suárez
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO DEL H.C.P.




Memorando nro.: ESPAM MFL-VVB-2023-578-M

Calceta, 29 de agosto de 2023

PARA: Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López
Rectora/Presidenta de Consejo Politécnico
ASUNTO: Concesión de movilización y viáticos al exterior para dos docentes.

A través del presente, me permito solicitar por su intermedio ante consejo Politécnico, se considere la autorización de movilización, viáticos y pasajes aéreos para poder participar junto al Ph.D. Guillermo Félix Mendoza desde el 25 al 29 de septiembre/23 en el **VIII CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE TURISMO SUSTENTABLE** organizado por la red REIMA en la Universidad de Alicante-España.

Además, es necesario indicar que se han gestionado una serie de visitas a universidades europeas con la finalidad de contribuir con los procesos de internacionalización de nuestra institución, en estas visitas se realizarán mesas de trabajos para definir líneas de cooperación con las universidades de Alicante- España, Córdoba- España, Turín-Italia, Toulón-Francia, Varsovia-Polonia, estas visitas se realizarían días posteriores al Congreso, aproximadamente entre el 23 de Septiembre y el 09 de Octubre/23.

Con tales antecedentes agradezco de antemano sus gestiones, teniendo la confianza de que serán las más eficaces posibles, siempre en búsqueda de posicionar en lo más alto el nombre de nuestra universidad.

Atentamente,


 Gabriel Antonio Navarrete Schettini
VICERRECTOR DE VINCULACIÓN Y BIENESTAR
Anexo:
-Afiche promocional


